



Cerro Sombrero, 29 de octubre de 2014.-

NUM. 1075 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 3) El contrato de trabajo de la funcionaria.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal electoral Regional, región de Magallanes y Antártica Chilena, con fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso administrativo **sin goce de sueldo** a la **Sra. MARIA LUISA MARIN BURDILES**, Asistente de la Educación, por dos día que hará efectivo el 4 y 5 de noviembre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** Departamento de Educación Municipal y a la interesada, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZHILO AVENDAÑO
Acalde